



PRACTICAS REMUNERADAS PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR

Estimado asociado,

Unemac está participando con Confemadera, Confederación Nacional de la Madera, en un proyecto denominado: "**Programa específico de ámbito estatal de cualificación y mejora de la empleabilidad de jóvenes menores de treinta años.**"

*En este proyecto pueden participar, además de la Asociación, **empresas a nivel particular, por lo que recibirán una remuneración económica, bajo las siguientes condiciones:***

- Pueden participar empresas del sector de la madera que deseen acoger en sus centros de trabajo algunos de estos jóvenes desempleados menores de 30 años que han participado previamente en los Itinerarios Formativos diseñados al efecto.
- Las prácticas tendrán una duración estimada de 60 a 120 horas, sin extenderse más allá del 30 de junio de 2012.
- **Las prácticas son remuneradas directamente por el SPEE a la empresa a razón de 3 € por alumno y por hora de práctica.**
- Cada empresa puede asumir las prácticas de 4 o más alumnos. Los alumnos que asuman no tienen porqué realizar las prácticas simultáneamente sino que pueden ir alternándose en el tiempo durante los meses de febrero a junio.

Las empresas interesadas, deberán cumplimentar la carta de intenciones que se adjunta y enviarlas a Unemac lo antes posible.

Es una oportunidad interesante tanto para las empresas como para la asociación y para los jóvenes que se forman, por lo que os animo a participar en este proyecto.

CONTENIDO:

PRACTICAS EN EMPRESAS DEL SECTOR	1
----------------------------------	---

**Para ampliar esta información, contacte con (UNEMAC) Telfs.:
957471316 957498303 Fax:
957490764**

E-mail: info@unemac.com

CARTA COMPROMISO - DECLARACION DE INTENCIONES

En _____a___ de Octubre de 2011

D. _____ con número de DNI _____, en nombre y representación de _____, en adelante _____, con número de Identificación Fiscal _____ y domicilio en _____.

EXPONEN

Que _____ va a solicitar una subvención para un proyecto formativo dirigido a la cualificación y mejora de la empleabilidad de jóvenes desempleados menores de treinta años, en aplicación de la Orden TAS/718/2008 de 7 de marzo, por la que se regula la formación de oferta, y de acuerdo a que dicho proyecto formativo incluirá entre sus acciones, la detección de necesidades y la realización de prácticas no laborales en empresas, la empresa _____ está interesada en colaborar con _____ en la realización de las mencionadas prácticas, contando con un número de _____ participantes (alumnos), teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que la realización de prácticas no supone relación laboral alguna entre alumnos y empresa.
2. Que antes del comienzo de las prácticas, la Empresa deberá poner en conocimiento de los representantes legales de los trabajadores la celebración de este acuerdo así como su relación con las personas participantes en aquellas.
3. Que para la realización de las prácticas no laborales, la Empresa deberá suscribir una póliza de accidentes de trabajo para los alumnos.
4. La Empresa _____ designará un tutor para el seguimiento de los alumnos, previo a la incorporación de los alumnos en prácticas. Dicho tutor deberá elaborar un informe que entregará a la entidad beneficiaria en el plazo de un mes desde la finalización de las prácticas profesionales.
5. Que la Empresa percibirá, una compensación económica de 3 euros por alumno, y por hora de prácticas, oscilando, dichas prácticas entre 60 y 120 horas.
6. Que dichas prácticas no podrán extenderse más allá del 30 de junio de 2012.
7. Que, una vez haya resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, la Empresa entregará a la entidad beneficiaria de dicha subvención, _____, toda la documentación que dicha resolución establezca a efectos de cobro de la compensación económica.

Y para que así conste a los efectos oportunos de solicitud del proyecto se firma la presente en la fecha arriba indicada.

La Empresa

Fdo. _____